

candidatos seleccionados podrán ser convocados a una entrevista personal ante miembros de la comisión de selección.

6.- La Dirección General de Universidades e Investigación resolverá la propuesta de la comisión de selección.

7.- En caso de recibir la ayuda, el solicitante se compromete a:

a) Dedicarse de manera exclusiva al trabajo propuesto.

b) Remitir a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria bimensual del trabajo desarrollado. Estas memorias serán valoradas por la Comisión de selección que emitirá un informe a la Dirección General de Universidades e Investigación, la que podrá dar por terminada la concesión de la ayuda en caso de que el informe fuera desfavorable.

c) Presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final de toda la labor realizada, acompañada de un informe del responsable del centro receptor que haya dirigido el trabajo propuesto, en el plazo de un mes desde su retorno. El incumplimiento de este compromiso supondrá la no concesión de cualquier nueva ayuda de la Consejería de Educación.

Esta ayuda es incompatible con el disfrute de cualquier otro tipo de beca o ayuda.

8.- En caso de publicación o exposición de los trabajos realizados con esta ayuda, se hará constar la ayuda recibida por la Consejería de Educación. De todo tipo de publicación que se realice sobre los trabajos realizados con esta ayuda, se enviará un ejemplar a la Dirección General de Universidades e Investigación.

9.- La Dirección General de Universidades e Investigación resolverá todas las dudas e incidencias que puedan surgir en el desarrollo de esta Convocatoria.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de Abril de 1.984, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca Concurso público para la creación de un distintivo gráfico representativo de las Islas Canarias.

La Consejería de Turismo y Transporte requiere de la utilización de un distintivo gráfico con el que representar a las Islas Canarias como Comunidad Autónoma desde una perspectiva de ámbito Regional al objeto de su utilización en las campañas de promoción y publicidad que la misma lleve a cabo.

En su virtud, la Dirección General de Turismo convoca el presente Concurso en base a las condiciones que a continuación se exponen:

1.- La Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias convoca Concurso con el fin de premiar una idea gráfica representativa de las Islas Canarias y que pueda usarse como distintivo por la Consejería de Turismo y Transporte para sus campañas, folletos carteles o cualquier otro motivo publicitario.

2.- El tema gráfico deberá referirse a las Islas Canarias como distintivo de creación de imagen turística para este Archipiélago.

3.- El plazo para la presentación de originales se ce-

rrará a las 12 horas del último de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.- A este Concurso podrán presentarse cuantas personas lo deseen, siempre que sean de nacionalidad española o tengan su residencia fijada en el territorio nacional.

5.- El original se presentará en blanco y negro y en color. Los colores a emplear serán como máximo los básicos para impresión en cuatricomías, sin utilizar los fluorescentes.

6.- Las dimensiones del original quedan a elección del artista pero se sugiere las mínimas de 3x3 cms. Haciéndose constar que su reproducción será utilizada en distintas medidas.

7.- El texto a presentar en el original será únicamente el de las palabras «Islas Canarias».

8.- Cada autor podrá concursar con más de un original.

9.- El original presentado estará distinguido con un lema y se hará acompañar por un sobre cerrado en cuyo exterior figurará también dicho lema, y en cuyo interior se expresará el nombre, apellidos, dirección y, en su caso, teléfono del autor.

10.- Los trabajos podrán entregarse en mano en las oficinas de la Consejería de Turismo y Transportes de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, o remitirlos por correo a las direcciones de las mismas: Plaza Ramón Franco s/n de Las Palmas de Gran Canaria y La Marina 57 de Santa Cruz de Tenerife. En caso de remitir las obras por correo, se presentarán en las Oficinas Postales en sobre abierto, para ser fechados y sellados por el funcionario antes de ser certificados. Se podrá exigir recibo acreditativo de la presentación de originales.

11.- Se establece un único premio de CUATROCIENTAS MIL PESETAS,(400.000) para el original seleccionado, pasando éste a propiedad de la Consejería de Turismo y Transportes, que podrá reproducirlo y usarlo como mejor estime y sin limitaciones de ninguna clase.

12.- El Jurado que emitirá el fallo estará integrado por:

- La Excm. Sra. Consejera de Turismo y Transportes actuando como Presidente.

- El Ilmo. Sr. Director General de Turismo actuando como Secretario.

- 1 representante del Patronato Insular de Turismo de Tenerife.

- 1 representante del Patronato Insular de Turismo de Gran Canaria.

El plazo para la emisión del fallo será de 30 días hábiles a partir de la fecha del cierre para la admisión de originales.

13.- El Premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, ninguno de los originales presentados alcanzara la calidad deseada o los fines perseguidos.

14.- Los originales no premiados podrán ser retirados por sus autores en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del fallo del Concurso. Transcurrido dicho plazo, los trabajos pasarán a propiedad de la Consejería de Turismo y Transportes, que podrán utilizarlos en la forma que estime conveniente.

15.- El hecho de participar en este Concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Turismo y Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (B.O.C.A.C.).

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Abril de 1984.- El Director General de Turismo, Fdo.: Pedro Ravina Cortés.